

PLÁTICA

PARA LA TARDE

DEL SÉPTIMO DIA.

En que se declaran los empleos en que los Eclesiásticos deben gastar el tiempo, declamando contra los ociosos.

Opus fac Evangelistæ, ministerium tuum imple.

Epist. D. Paul. ad Timoth. cap. 2.

1 Ninguna República está floreciente en las manufacturas sin que atienda cada artesano al propio oficio, trabajando de continuo en él para adelantarle. En trabajar hasta perfeccionarse en él, esta el adelantamiento particular de cada uno, y el bien comun de la República; pero si los artífices se entregan al ocio, dexando sus trabajos, faltan artesanos famosos de aquel Pueblo, y aun los que quedan son ludibrio de las otras gentes, sin parar aquí el mal de la República; porque la ociosidad sola de los unos basta á viciar las costumbres de los otros, llenando de vicios todo el Pueblo.

2 Así es imposible, Venerables Padres, florezca nuestro gremio electo, y haya Eclesiásticos perfectos en el Clero, sin que nos apliquemos á nuestros respectivos ministerios cada uno; porque si el Párroco afloxa en el oficio Pastoral: el Confesor en el estudio de la Moral, y la asistencia al Confesonario:

el

el Predicador en revolver las Escrituras, los Santos Padres, los Expositores, y en ejercer con espíritu la predicacion: ¿cómo ha de haber Párrocos insignes, zelosos Confesores, ni Predicadores eminentes? Serémos, sí, la burla de los críticos, y aun el desprecio de la plebe, pasando nuestra ociosidad á llenar de vicios la Iglesia, en vez de preservarla de ellos. Para evitar, quanto es de mi oficio, estos inconvenientes, os daré dividida en dos partes esta plática, en que debo tratar de las ocupaciones propias á los Eclesiásticos. En la primera, diré con brevedad los empleos en que deben ocupar el tiempo, para entender la ley de Dios y enseñarla al Pueblo, en desempeño de su obligacion; y en la segunda, declamaré contra los Eclesiásticos ociosos, que viviendo una vida deliciosa, vienen á ser infecundas higueras de la Iglesia, malogrando el tiempo en conversaciones, si tal vez algunos no le ocupan en el juego, el teatro, el cortejo, con escándalo y ruina de su Pueblo.

PARTE PRIMERA.

3 Si los Eclesiásticos dudasen las ocupaciones en que para cumplir sus ministerios, deben ocupar el tiempo, bastára poner los ojos en el fin á que fueron llamados á la Iglesia, para que sin que yo se las declarase en esta primera parte, las entendiesen claramente: porque viendo que, como dice el Concilio Tridentino, fuimos llamados á ella, no para tener una vida ociosa y regalada, no para nuestra temporal utilidad ó corporal alivio, sino para los trabajos y solicitudes propias de unos Eclesiásticos perfectos, un Párroco vigilante, un Pastor solícito, un Predicador zeloso, un Confesor sabio y prudente, un Sacerdote exemplar, un Diácono, Subdiácono ó Ministro inferior dignos de ser elevados á

Xx 2

mas

mas altos grados, hasta ser colocados sobre el candelero, y alumbrar la Iglesia, verian con solo eso claramente, que no se podian llenar tan grandes fines, sin poner por medios una total separacion de los cuidados y afanes de este mundo, aun de aquellos que son mas inocentes, una entera dedicacion al trato freqüente y familiar con Dios en la oracion, un empleo casi continuo en la leccion, y una sucesion apenas interrumpida de trabajos útiles; y consiguientemente entenderian que la oracion y estudio son las ocupaciones comunes mas principales en que todos los Eclesiásticos debemos ocupar el tiempo.

4 El Derecho Canónico lo expresa claramente así en la distincion quinta de *consecratione*. Nunca, dice, se ha de apartar el libro de los ojos del Eclesiástico, ni jamas ha de soltarle de la mano: diga el Oficio divino enteramente: ore sin intermision: trayga un vigilante cuidado en la guarda de todos sus sentidos: ame la ciencia de las sagradas Escrituras, con cuyo amor aborrecerá todos los vicios: no dexé vaguear su memoria libremente, sino ocúpela siempre en santos pensamientos, porque si dexa llenar el corazon de los inútiles y vanos, le llevarán hasta algun gravísimo delito. Hasta aquí el Derecho, citando á San Gerónimo. San Agustin dice esto mismo (1): conviene, oh Presbíteros, que tengais la costumbre de leer y orar continuamente, porque la vida del varon justo se instruye con la leccion, se adorna con la oracion, y con la continuacion de estudiar se defiende contra el pecado,

(1) *Presbyteri oportet vos assiduitatem habere legendi, & instantiam orandi: quia viri justi vita lectione instruitur, oratione ornatur, & assiduitate lectionis defenditur contra peccatum juxta illud Psalm. 118. In corde meo abscondi eloquia tua, ut non peccem tibi, &c.* D. Aug. citado de Burchardo, lib. 2. c. 100.

segun aquello del Salmo 118: en mi corazon escondí, Señor, vuestras palabras, para que nunca peque contra vos. Estas son las armas con que se vence al demonio, la leccion y la oracion: los instrumentos con que se alcanza la bienaventuranza, y el alimento con que se crian las virtudes; y si alguna vez se cesa de estudiar, es preciso entonces aplicar las manos á alguna ocupacion. Hasta aquí San Agustin.

5 De modo, que si hemos de cumplir nuestros respectivos ministerios, como nos encarga San Pablo en el propuesto téma, hasta merecer la corona de Eclesiásticos perfectos, hemos de trabajar en la Iglesia de continuo, ocupándonos principalmente en la leccion y estudio. Los libros, Padres amantísimos, han de ser nuestra primera ocupacion, tomando primero el Breviario, para pagar el Oficio que se llama divino por antonomasia, rezando ó cantando las divinas alabanzas con tanta integridad, pausa, atencion y devocion, que sea gustoso nuestro rezo á Dios, y nuestro canto sea sabio delante de sus Angeles; que sea tan de corazon nuestra alabanza, que no le alabemos solo con los labios como los Hebreos, y que para orar á Dios, no solo nos retiremos á nuestro aposento material, huyendo del bullicio de la familia que habla, rie ó se divierte, de la cocina, el atrio de la Iglesia, ó el portal donde facilmente podemos distraernos, sino que entremos en lo interior de nuestro corazon, donde en silencio de potencias y sentidos hablemos con nuestro Padre Celestial.

6 Rezado el Oficio divino, ó por lo menos Matines, con los Laudes, encarga á los Sacerdotes el Concilio Tridentino la freqüente celebracion del santo sacrificio de la Misa con aquella santidad y culto que os pondré en el dia en que tratemos este asunto. Despues encarga el Derecho á todos la oracion,

cion, para que instruidos por ella en la verdad eterna nuestro entendimiento, y movida al bien eficazmente nuestra voluntad, pueda cada uno aplicarse despues con fruto á las particulares tareas de sus respectivos ministerios: el Confesor á oír con caridad las confesiones de los que acuden á confesarse á su Parroquia: el Párroco al cuidado espiritual de sus feligreses, y así respectivamente cada uno; pero por punto general comun á todos, no señala el Derecho otra ocupacion, que el estudio en las sagradas letras, despues del Oficio divino, Misa y Oracion; por manera, que los principales empleos comunes á todo Eclesiástico, son resumidamente, como he dicho, hacer oracion, rezar, decir Misa y estudiar, no curiosidades que adornan el entendimiento, sino verdades útiles al cumplimiento de nuestra obligacion, revolviendo para esto los libros y materias que os decia ayer. Si por ventura sobrará algun tiempo del estudio, ó no estuviésemos en disposicion oportuna de estudiar por alguna flaqueza de cabeza, debemos emplearnos en ejercicios de caridad, en exhortar á los moribundos, consolar á los enfermos, enseñar á los ignorantes, fortalecer los flacos, promover la paz entre los discordes, ó en otras ocupaciones semejantes, hechas con verdadero espíritu de caridad.

7 Pero pensar que dicha Misa, rezado el Oficio divino, y aun despues de hacer un poco de Oracion mental, en lugar de retirarnos á estudiar mientras llega la hora de comer, nos es lícito ir á la visita, que quando sea de persona honesta, dé ocasion al Pueblo para murmurar, es un error: es irnos nosotros al peligro y al lazo de la incontinencia: es ponernos en la ocasion de murmurar nosotros y que nos murmuren; y así no hay que engañarnos á nosotros mismos, Venerables Padres, que el ir á pasearse á los portales de la plaza, las tiendas de los

los Mercaderes y parages públicos, con pretexto de explayar el ánimo, no es ocupar el tiempo en las ocupaciones propias de Eclesiástico; es sí, una relajacion intolerable, expresamente prohibida en los sagrados Cánones; pues el Concilio Narbonense (1) dice así: está definido por nuestros Cánones antiguos, que ningun Clérigo, Subdiácono, Diácono ó Presbítero viva en las plazas, se pasee ó se mezcle en ellas con los varios sirvientes que las frecuentan para comprar alguna cosa. El Concilio quarto Cartaginense dice en el Cánón 47. El Clérigo no ande paseándose por las plazas públicas, ni vaya á ellas, sino compelido de alguna cierta y grave urgencia: y en la distincion 48. manda privar de oficio al Clérigo, que sin ir á comprar alguna cosa necesaria, anduviere paseándose por el mercado ó feria.

8 Padre, que esos Cánones están ya abrogados por el tiempo inmemorial que ha que no se observan. ¿Y el Concilio Tridentino está tambien abrogado? Pues adviertan Vuesas Paternidades, que en la *sesion 22. cap. 1. de Reformatione*, renueva quanto los Sumos Pontífices y Santos Concilios precedentes han determinado en orden á la vida exterior, honestidad, hábitos y decencia de los Clérigos. Y quando en efecto fuera así, y estuvieran de hecho abrogados tales Cánones: ¿dexará de ser malo lo que aquellos Ecuménicos congresos decidieron malo, asistidos del Espíritu Santo para decidirlo? Lo que

(1) *Hoc secundum priscorum censuram Canonum definitum est, ut nullus Clericus, Subdiaconus, Diaconus, vel Presbyter in plateis resideat, aut stare, & famulis diversis commisceri.* Conc. Narb.

Clericus qui non pro emendo aliquid in mundinis, vel in foro deambulat, ab officio suo degradetur. Concil. Cartag. IV. Can. 48.

que por sí mismo desdice á nuestro estado, ¿dejará de desdecir en todo tiempo, aun quando no hubiera ley que lo vedase? ¡Ah, que ignorancia! ¡Oh Padres! no busquemos excusas en las culpas: no seamos como el necio de quien dice David, que no quiso entender por no obrar bien. Confesemos de plano, que no son esas relajaciones aquellos empleos y ocupaciones en que debemos gastar los Eclesiásticos el tiempo.

9 ¿Qué exemplo tomarán de nosotros los Seglares, si en lugar de encontrarnos en casa con los libros, en la Iglesia orando ó confesando, ó fuera de ella ayudando á morir á algun enfermo, que son las propias ocupaciones en que debemos ocuparnos, nos hallan en las plazas y parages públicos de conversacion, que el mismo vulgo llama mentideros? ¿Qué estimacion han de hacer de nosotros, si nos ven con frecuencia en tales sitios? ¿De dónde tomó osadia aquel sacrilego insolente, que por desprecio del estado, ó para despreciarnos dixo, definiendo el Sacerdocio (segun refiere nuestra Regla del Clero): *Sacerdotium quid est?* y puso por respuesta: *otium*. Pues no lo tomó á mi ver de otro principio, que de ver á tantos Clérigos ociosos en las plazas, portales y parages públicos, quando debieran estar siempre ocupados en el estudio y la oracion.

10 ¿Qué miseria! ver un Clérigo, tal vez idoneo para servir mucho tiempo á la Iglesia, sin tomar un libro, gastando el tiempo en tertulias y visitas. ¿Qué miseria! encontrarle siempre en los parages públicos de conversacion. ¿Qué miseria! oírle siempre tratar de novedades, de tratos, compras, ventas y cosas de este mundo, y jamas oírle siquiera explicar el Catecismo: ser muy hábil para los negocios temporales, ingerirse en ellos, querer mandar al Pueblo, disponer las diversiones públicas, y ser inepto para un Púlpito, un Confesonario, ó no
ocu-

ocuparse en estos ni en los demas ministerios de su estado, por estar, como de profesion, ocioso, investigando desde un portal de Mercader, ó sitio tal, quanto sucede en el Lugar, esperando que se pase el tiempo, y se llegue la hora de comer.

P A R T E S E G U N D A .

11 ¿Pues ignoras, Eclesiástico ocioso (ya que estamos metidos en la segunda parte del asunto), que aun quando no tuvieras tanto que hacer para cumplir tus ministerios, se te ha concedido el tiempo para hacer penitencia de tus culpas, para aplacar á Dios, para adquirir su gracia, ayudar al próximo y trabajar en la Iglesia santamente, como previene San Bernardo (1)?

12 Cierto, Señores, que si á algunos de estos Clérigos les preguntára el Padre de Familias, como preguntó á los de la parábola de San Mateo: ¿qué haceis aqui vosotros ociosos todo el dia? aun no pudieran responder como los obreros, en quienes se significan los gentiles que dixeron: porque ninguno nos ha conducido para trabajar. No podrian responder así; porque los Clérigos están con efecto conducidos para trabajar. Ellos mismos se ofrecieron al Padre de Familias, quando entraron en el Clericato, para trabajar en la viña de la Iglesia (si ya tal vez sin ser llamados no se introduxeron algunos á comer, con pretexto de venir á trabajar en ella); y qué, aun habiendo sido conducidos, cobrando con una exacción nimia su jornal, y estando la viña llena de malezas, por no haber Obreros bastantes para su cultura, tendrían valor para responder á la pregunta: que están aguardando á que se pase el tiempo, á que se llegue la

(1) D. Bernard. supra num. 19.